

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. — (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Los datos estadísticos de la población de cada provincia, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. — (Real orden de 3 de abril de 1839.)

Se suscribe en la imprenta de Ruiz, calle de S. Lázaro, núm. 21, a 40 rs/ al mes; franco de porte, y 6 en esta capital, llevado a domicilio.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los Boletines, no se insertaran los anuncios particulares, sin previa autorización del Sr. Gobernador.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

No se insertaran los anuncios particulares, sin previa autorización del Sr. Gobernador.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.**

#### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

En la Gaceta núm. 278, se halla inserto el Real decreto que sigue:

Exposición a S. M. — **SEÑORA:** La Comisión de Estadística general, cuya presidencia me está encomendada, ha terminado sus operaciones relativas al Censo de población de España.

No es, Señora, el resultado que tengo la honra de presentar a V. M. de aquellos en que cabe la seguridad de una exactitud completa; en estas materias no se adquiere posesión, sino con el tiempo, ni se adelanta sino con la perseverancia, ni se depura la verdad sino con las comprobaciones. Mas en la urgencia de satisfacer una necesidad universalmente reconocida V. M. que sabe apreciar la trascendencia del primer paso, se dignó dar la señal, y el recuento general de habitantes se verificó el 21 de Mayo del año anterior, llevándose las operaciones consiguientes en términos de ofrecer hoy una de las páginas gloriosas del reinado, en que tantas obras grandes se emprenden y tantos manantiales de prosperidad pública se desobstruyen.

Los datos estadísticos, que lo mismo arrojan luz para la gobernación del Estado desde la altura del legislador, hasta las más minuciosas operaciones administrativas, que para el desarrollo de la industria privada en el vasto ámbito de la producción y el consumo, habían de tener su principio y base en el conocimiento de la población. Esto se ha conseguido de una manera tan satisfactoria como podía esperarse de una generación no acostumbrada ni preparada, quedando creado para todos el compromiso de no retroceder, de no detenerse, de aspirar a sucesivas mejoras y de mantener constantemente el Censo a la altura de indicador fiel del primer elemento de la fuerza, riqueza y poderío de la nación española.

La distribución de los habitantes por el territorio de la Monarquía, aparece del Nomenclátor, impreso por separado. Tanto la concentración como la diseminación de los albergues y puntos habitados, se explican en parte por las condiciones naturales de suelo y clima; pero mucho hay también que interrogar a la historia de largos períodos de guerras y turbaciones, en que el asiento y modo de existir de los pueblos se subordinaban a la

mira principal de la defensa, contra los medios contemporáneos de ataque. En cuanto a número de habitantes en relación con el territorio de cada provincia, ó comarca, otras causas concurrían a determinar su razón de ser y el porvenir que se les ofrece, según que la acción individual en su tendencia a la expansión y a las mejoras, sea más ó menos favorecida por una legislación, sabia y paternal. Unas localidades de la Península abundan de brazos, hasta el punto de exigir cuidados sino de inspirar inquietud, al paso que otras están despobladas brindando riqueza a la perfección del cultivo y al ejercicio de toda industria. Digno estudio y noble tarea al fisofo, al gobernante, al economista, y a todo amante de su patria, que no pueden menos de considerar a una población aplicada, religiosa, y satisfecha, como la expresión del progreso moral y material a que es llamado el hombre sobre la tierra, y para nosotros como el resorte irresistible que ha de devolver a España su crédito entre los pueblos y su importancia entre las Potencias.

El incremento de la población española desde el advenimiento de la excelsa casa de Borbon señala una época, cuya marcha se acelera en nuestros días por las aplicaciones de las ciencias, por el espíritu emprendedor que se propaga, por la facilidad que alcanzan las comunicaciones y por la honra que se dispensa al trabajo. Este movimiento tiene sus leyes, y necesita prepararse sin precipitación, ilustrarse sin exclusiones, guiarse sin violencia. La especulación espontánea no cruza de ferro-carriles los páramos; ni busca más que la utilidad inmediata, ni tiene la vista tan lejos como los Gobiernos previsores, atentos a los grandes intereses del país en la sucesión de los siglos, y encargados de promover el desenvolvimiento de todos y cada uno de los recursos que la naturaleza tiene reservados para que sigan su curso providencial y sea en su día la felicidad y no la perturbación de las generaciones.

Los datos contenidos en el Censo y el Nomenclátor se prestan a comparaciones y deducciones varias. Entran en el amplio dominio de la generalidad. El Presidente del Consejo se limitará por lo mismo, a exponer brevemente el método que se ha seguido en este trabajo, para que el público infiera el grado de certidumbre que le asiste, la fe que merece y la confianza que puede inspirar.

En 14 de Marzo del año anterior se sirvió V. M. decretar la formación del Censo general de la población de España e Islas Baleares y Canarias por empadronamiento nominal y simultáneo de los habitantes, así nacionales como extranjeros. Con las cédulas de inscripción individual habían de formarse padrones de pueblos; con ellos, resúmenes de partido judicial, y con estos, resúmenes de provincia. Una instrucción minuciosa determinaba los medios de ejecución creando Juntas que tanto en los pueblos como en los partidos y las provincias, dirigiesen y cuidasen las operaciones bajo la presidencia de la Autoridad, especificando la forma de la inscripción, arreglando el examen y comprobación de las cédulas resultantes, y disponiendo las rectificaciones necesarias para depurar la verdad hasta donde daba lugar. Todas las formalidades se han llenado en las poblaciones, desde la más numerosa a la más reducida, y los resúmenes de provincia se han completado con más ó menos prontitud según las dificultades con que se luchaba, y según el celo é interés de empleados en vencerlas.

La Comisión central ha reunido todos los datos; los ha examinado prolijamente, resumidos, memorias, y hasta las cédulas de inscripción vecinal de cada pueblo; ha puesto reparos donde procedían; ha promovido aclaraciones; ha exigido rectificaciones, y solamente después de estar satisfecha en unos casos ó de haber agotado en otros los recursos de que dispone, ha dado la última mano y convenido de que por ahora no puede irse más lejos.

En dos puntos se había fijado la Comisión desde un principio: en no impedir a los pueblos ni a los individuos más datos que los que convenientemente pudiesen suministrar sin confundirse, y en no adoptar inducciones ni apelar a arbitrios supletorios para computar lo que directamente había de averiguarse y contarse.

No basta ciertamente en un Censo el consignar la suma aritmética a que asciende la población, sino que importa clasificar las partes distintas que constituyen esta masa; señalar sus recíprocas relaciones; determinar sus movimientos; y seguir las vicisitudes de su renovación sucesiva, en sentidos de auge ó decadencia. Pero en la práctica hay una regla de conducta trazada por el buen sentido, que es, no comprometer el éxito de las operaciones por pretender demasiado. En la clasificación de los habitantes, según sus profesiones y ocupaciones, se han experimentado tales tropiezos, ya por falta de costumbre, ya por la complicación resultante de figurar una misma persona repetidamente y por varios conceptos en las casillas de los padrones; que la Comisión, temerosa de que se paralizase el servicio de muchas provincias con motivo u ocasión de las dudas en este particular ocurridas, hubo de renunciar por ahora a semejante averiguación, después de reiterados é inútiles esfuerzos por obtenerla.

Igualmente ha sido preciso prescindir de apurar el domicilio legal de cada uno de los habitantes. Reconocida la inscripción general y simultánea como el mejor sistema de empadronamiento para aspirar a la exactitud numérica, sucede que la población transiente y la propiamente flotante se inscriben y abultan donde no les corresponde por título de vecindad, requiriéndose, para evitar ó disminuir confusiones, el aumento de una casilla en las cédulas de inscripción donde apuntar los vecinos é individuos del pueblo temporalmente ausentes, en contraposición de la de los forasteros; ya accidental, ya indefinidamente presentes, pero no establecidos. La Comisión se ha resignado a mayor simplificación, no solo por asegurar el cumplimiento de lo llano y hacerudo, sino también porque la confrontación ulterior de todos los datos que habrían de cruzarse en la vastísima red de los pueblos crearía un trabajo impropio si se tratase de una demostración suficiente a hacer resaltar a todas luces la realidad.

Esta declaración es importante, pues mientras que en muchas poblaciones vienen a equilibrarse los ausentes con los en ellas transientes, en algunas otras aparece una gran desproporción, como en Ronda y Baza, que al tiempo de la inscripción celebraban ó iban a celebrar sus ferias; en los baños de Archena, Busot y otras que entonces estaban abiertos y concurridos, y en varias localidades fronterizas de Portugal y Francia, cuyos habitantes transitan estacionalmente en busca de jornal en ocupaciones de arado. El Censo, pues, formado por la Comisión no es completo, porque no consiste en el padrón general de

los españoles con especificación de su domicilio de derecho; únicamente contiene el domicilio de hecho en un día dado. La diferencia no es tan sensible en nuestro país como en otros donde más se viaja; pero siempre existe ese vacío, que conviene señalar para que se llenen en ulteriores operaciones estadísticas, susceptibles de mayor perfección.

Cuando resolvió la Comisión no admitir otro criterio para conocer la población que el contarla, ni otra manera de cerciorarse de la extensión del territorio que medirlo, no hizo más que seguir los consejos de la razón, confirmados por la experiencia. El estudiar un hecho numérico y luego generalizarlo por medio de una multiplicación aun cuando se presuman ó divisen analogías, es un procedimiento hipotético que debe conducir al error, y el partir de datos accesorios, oblicuos y no siempre averiguados, para hacer supulaciones y cálculos en ramos heterogéneos ó inconexos, con pretensiones de seguridad, es llevar el método inductivo y conjetural muy abajo por la pendiente del descrédito. La Comisión no podía emplear más que el método natural y expositivo, que sin salir del orden experimental, cuenta y mide, suma y resta, el mas largo, el mas penoso de todos, pero también el único seguro.

Una vez anunciado el recuento de la población, la mayoría de las provincias favoreció favorablemente el pensamiento distinguiéndose las Baleares, Cadiz, Canarias, Almería, Sevilla, Coruña, Alava, Guipúzcoa, Avila y Pontevedra. A pesar de la tradicional prevención, de que todavía se han advertido algunos resabios; ó instintiva repugnancia de los pueblos a investigaciones de toda especie por recelo de vejámenes y nuevos impuestos, la sensatez pública reconoció en general las ventajas que podría traer esta operación, aun en el sentido de ayudar con el tiempo a más equitativa igualación del asiento y reparto de las contribuciones. Muchas Juntas de provincia, de partido y de pueblo han trabajado con celo y actividad; el Clero ha cooperado con benevolencia; y sería imposible enumerar a tantos dignos españoles como espontáneamente han prestado servicios importantes con sus luces, con sus asistencias personales y con sus excitaciones; hijas del más acendrado patriotismo y de la más pura intención. En las poblaciones pequeñas se ha encontrado ordinariamente más sinceridad que inteligencia; en las grandes se ha echado de ver menos fervor y no siempre bastante ordenamiento, y en la clase de las medianas es donde recien mayores sospechas de casos de ocultación intencional y maliciosa, porque el interés les avisa y recuerda que al crecientemente sigue la elevación de categoría, con aumento de cuotas en el pago de ciertos impuestos y cargas.

En la Gaceta del 7 de Setiembre se insertó un tanto ó avance de la población, según el resultado de las cédulas de inscripción recogidas, y primeras noticias suministradas por los Gobernadores. Vieron luego las operaciones de comprobación y rectificación; se publicaron los resúmenes por partido en los Boletines oficiales; se invitó a los individuos y a los pueblos a reclamar de agravios, como á denunciar ocultaciones; y por espacio de algunos meses se practicaron diligencias varias, hasta que empezaron a dar por terminados é ir remitiendo á la Comisión central sus trabajos Alacate, Logroño, Guadalajara, Alava, Guipúzcoa, Huesca, Toledo, Navarra, y sucesivamente





